

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA DE FECHA 04 DE DICIEMBRE 2017

Siendo las 10:18 diez horas con 18 dieciocho minutos del día 04 de diciembre del 2017, se reunieron de conformidad al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, **los Regidores que conforman la Comisión Edilicia de Hacienda Pública**, en la sala de juntas de la sindicatura, misma que se ubica al interior del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, con el objeto de celebrar una Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública previamente convocada.

Presidió la Sesión la Síndica Anna Bárbara Casillas García, actuando en la Secretaría Técnica el C. Paris Alejandro Orozco Reyes, ambos en su calidad de Presidente y Secretario Técnico de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respectivamente.

En el desempeño de sus funciones el Secretario Técnico Paris Alejandro Orozco Reyes, primeramente da cuenta y hace constar que el Regidor Juan Carlos Márquez Rosas, llamo para avisar que ya viene en camino para el desahogo de ésta Sesión, por lo que una vez haciendo constar lo anterior procedió a formular la lista de asistencia de la que se desprende que se encontraban presentes la mayoría de los miembros de la Comisión Edilicia de Hacienda de acuerdo con la lista de asistencia que se anexa a la presente acta y que se encuentra de la siguiente forma:

Presidente: Síndica Anna Bárbara Casillas García	PRESENTE
Vocal: Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido	PRESENTE
Vocal: Regidor Sergio Javier Otal Lobo	PRESENTE
Vocal: Regidor José Manuel Romo Parra	PRESENTE

En vista del cómputo expresado anteriormente, y encontrándose presentes la mayoría, es decir 4 de los 5 miembros de la Comisión Edilicia de Hacienda, La Presidente declaró legalmente instalada la sesión en virtud de existir quórum legal y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiendo sido debidamente convocados y notificados cada uno de los regidores de forma personal y siendo debidamente publicada la misma en el portal de internet del



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA DE FECHA 04 DE DICIEMBRE 2017

ayuntamiento de Guadalajara, lo anterior de conformidad a los artículos 41, 42, 43 fracción II y 44 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Acto continuo la Presidente y Síndica instruye al Secretario Técnico Paris Alejandro Orozco Reyes, para que dé lectura a la Orden del Día, por lo que una vez dando lectura a la misma la Presidente y Síndica la sometió a consideración de los Regidores presentes, quienes por decisión unánime resolvieron aprobarla en su totalidad, por lo que los puntos a tratar quedaron aprobados como sigue:

### ORDEN DE DÍA

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración de Quórum Legal.
- 3.- Aprobación del Orden del Día.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2017.
- 5.- Discusión y en su caso aprobación del Dictamen con Número de Turno 305/17.
- 6.- Asuntos varios.
- 7.- Clausura.

Acto continuo y una vez desahogados los puntos 1 primero y 2 segundo de la Orden del día, pasamos al desahogo del **Punto número 3 de la Orden del Día**, referente a la aprobación de la Orden del día, la Presidente pregunta a los Regidores presentes si tienen alguna observación sobre la Orden del día propuesta, a lo que no habiendo ninguna observación la Presidente pregunta en votación económica si es aprobada la misma y después de las deliberaciones correspondientes por unanimidad de votos la Sesión llegó al siguiente,

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
HACIENDA PÚBLICA DE FECHA 04 DE DICIEMBRE 2017**

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** - Es de aprobarse y se aprueba la Orden del Día propuesta.

En desahogo del **Punto número cuatro de la Orden del Día**, referente a la lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria, de fecha 17 diecisiete de noviembre de 2017, de conformidad con el artículo 43 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, está a su consideración la dispensa de la lectura **del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública de fecha del 17 diecisiete de noviembre del 2017**, lo anterior, toda vez que les fue remitido con anterioridad a la presente sesión el texto íntegro de la misma, por lo que, no habiendo ninguna manifestación al respecto en votación económica les consulta si se aprueba la dispensa de la lectura del acta de sesión extraordinaria anterior de fecha 17 de noviembre de 2017, a lo que en votación económica y por unanimidad se tomó el siguiente,

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** - Es de aprobarse y se aprueba la dispensa de la lectura del acta de sesión anterior de fecha 17 de noviembre de 2017.

Una vez aprobada la dispensa, la Presidente de la sesión y Síndico Lic. Anna Bárbara García Casillas, puso a consideración de los Presentes el acta de sesión anterior de fecha 17 de noviembre de 2017, por lo que no habiendo ninguna manifestación al respecto, en votación económica pregunta si es de aprobarse el contenido de la misma, una vez analizado este punto por unanimidad de votos se llegó al siguiente,

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** - Es de aprobarse y se aprueba el acta de sesión anterior de fecha 17 de noviembre de 2017.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
HACIENDA PÚBLICA DE FECHA 04 DE DICIEMBRE 2017

En desahogo del **Punto quinto de la Orden del Día**, referente a la discusión y en su caso aprobación del dictamen con número de turno 305/17, referente a la **iniciativa de decreto mediante el cual se refiere sobre la aprobación y autorización del presupuesto de Egresos y la Estimación de Ingresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018**, a lo que pregunta si alguno tiene alguna consideración al respecto, manifestando que la mayoría de los integrantes de esta Comisión Edilicia estuvieron presentes en las mesas de trabajo, solicitando al Tesorero realice un breve resumen a lo que haciendo el uso de la voz el Tesorero señor Juan Partida Morales, menciona que se pudieron contestar las dudas que había en las mesas de trabajo, sobre el presupuesto para 2018, sin embargo menciona que en groso modo se está presentando un presupuesto por un monto de \$8,416,972,287.55 (Ocho mil cuatrocientos dieciséis millones novecientos setenta y dos mil doscientos ochenta y siete pesos 55/100 M.N.) los principales aumentos vienen en la parte de nómina, en donde los incrementos están casi 100% ligados con el impacto que van a tener la homologación de los salarios de los policías, y sus prestaciones, de los bomberos y de los médicos, por ahí hay la contratación de guardias adicionales para espacios públicos, básicamente a eso responde, la idea es seguir con una disciplina lo más estricta posible en el tema de nómina, para tratar incluso de reducir estos montos, se tuvo buen resultado congelando plazas tanto de sindicalizados como de otros niveles del ayuntamiento, a raíz de las salidas de esta gente se congelan las plazas por un tiempo y eso ayuda al ahorro, se está renovando el programa que fue bastante exitoso para el retiro voluntario, para tratar de que la gente que está en edad de jubilarse lo haga y se reduzca el costo de la nómina en general, esas son en lo principal las estrategias en materia de nómina; en materiales y suministros se tiene una disminución importante, seguramente esto se estará revisando con cuidado durante el año para asegurar que no haya faltantes durante el año en estas partidas, se cree que hay espacio para reducciones, en servicios generales la reducción es bastante menor pero también en términos reales será significativa, transferencias, asignaciones y subsidios también tiene una reducción, bienes muebles e inmuebles, también hay una reducción importante, particularmente a la mano de menores inversiones en sistemas, que fue una de las principales razones por las que creció esta partida este año, en inversión pública se está iniciando el año con \$343'000,000.00 (trescientos cuarenta y tres millones 00/100 M.N.), una reducción significativa respecto de los \$2,400,000,000.00 dos mil cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.), que presupuestamos este año reflejando la gestión que se hizo a nivel federal sobre todo y a nivel estatal de recursos para

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA DE FECHA 04 DE DICIEMBRE 2017

obra pública, y se espera que si bien a este mismo ritmo pero irá creciendo este saldo a medida que se firmen los convenios con el gobierno federal, básicamente estos serían los puntos una reducción en la parte de deuda pública y esperando una baja de intereses y sobre todo, menores pagos de deudas que se han liquidado este año.

Haciendo el uso de la voz el Regidor Sergio Javier Otal Lobo, menciona que ve un presupuesto efectivamente muy equilibrado, el monto más alto que se ve en el crecimiento de este presupuesto es el referente a la nómina, que si bien se está de acuerdo en que se homologuen la policía, bomberos, personal médico, que en estos tres presupuestos pasados se ha visto un crecimiento desproporcionado, de la nómina que les preocupa cuando ven que en inversión pública va haber menos de \$1,600'000,000.00 (mil seiscientos millones de pesos), de inversión que seguramente se pueden ir ajustando en lo largo del año, por los convenios que se hagan con la federación, sin embargo el presidente ha justificado el incremento de nómina en el sentido estricto de que en función del presupuesto no ha crecido sino que ha bajado, pero con esta disminución de inversión lógicamente se llega a los números reales y permite tener una nómina como se ha venido señalando por los regidores del PRI, ha crecido desproporcionada, obesa y cumplido con otras funciones, menciona que sin abundar más al respecto, en el tema de materiales, suministros y servicios generales, aun cuando mencionan que baja a lo largo del año se hicieron 3 modificaciones presupuestales que las han llevado a la alza, situación que puede seguir pasando el siguiente año, por otra lado menciona en el tema de bienes muebles e inmuebles, menciona que lamenta mucho que la iniciativa presentó, en donde apuntaba que el recurso que se pudiera obtener de las licencias de construcción sobre todo del ICUS, si el ICUS se incrementa, pudiera utilizarse para comprar patrimonio para el ayuntamiento y así beneficiar a las colonias que no tuvieran algunos servicios, ni siquiera se consideró en la comisión ni se dio cuenta de que se había turnado, ni se propuso ningún análisis de la misma, menciona que la semana pasada tuvo inconvenientes personales de salud, y no se pudieron hacer los análisis correspondientes por lo que adelantó su voto en abstención para su estudio, para poder después platicar con la presidencia de esta comisión de hacienda y tratar de pulir algunos aspectos que le gustaría quedaran más claros, que en una comisión no se puede trabajar, menciona que en ese sentido votará en abstención, para poder realizar un análisis y completar la información.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
HACIENDA PÚBLICA DE FECHA 04 DE DICIEMBRE 2017

Haciendo el uso de la voz la Presidenta de la Comisión Síndica Anna Bárbara Casillas García menciona que se la presidencia está dispuesta a seguir trabajando hasta el día del pleno del ayuntamiento para que se pueda hacer los ajustes u observaciones que se consideren, menciona que respecto del tema del ICUS, menciona que está a favor de que se pueda encontrar los mecanismos para ir acrecentando predios de áreas verdes, etcétera, menciona que se tiene en el presupuesto una iniciativa muy importante que es el tema de red de bosques urbanos, que es a donde en este próximo año se estarían apostando todos los esfuerzos para que los predios que ya tiene el ayuntamiento, tengan la calidad de servicios y áreas verdes que requiere la ciudad, la idea de esa red de bosques urbanos es ir la incrementando en tamaño estos predios, manifiesta que se está en la mejor disposición de encontrar los mecanismos y analizar la iniciativa, el tema del ICUS será un tema que en el año se podrá ir ajustando, aclarando que no se sabe cómo se comportará el mercado inmobiliarios, mencionando que con los planes parciales se está creando los incentivos para que se desarrollen donde se quiere que se desarrolle, mencionándole al Regidor Sergio Javier Otal Lobo, que él es parte de la comisión y ha estado involucrado en estos temas. Mencionando que tampoco se está cierto en el tema que se va a desarrollar y en qué año se va a desarrollar, será el primer año en el que si todo salga bien se tendrán estos nuevos instrumentos de la planeación y se puede ir viendo cómo se va comportando, recuerda que hubo un importante incremento en la ley de ingresos respecto del tema de ICUS, entonces cree que si se podrá ir ajustando en el año para poder ir haciendo eso.

La Presidente hace constar la llegada del Regidor Juan Carlos Márquez Rosas y consulta a los Regidores presentes si hay alguna otra consideración, por lo que no habiendo ninguna consideración al respecto la Presidenta pregunta a los regidores de manera económica si están en favor de la aprobación de éste punto de la orden del día, referente a dictamen con número de turno 305/17, referente a la iniciativa de decreto mediante el cual se refiere sobre la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos y la Estimación de Ingresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, por lo que por

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
HACIENDA PÚBLICA DE FECHA 04 DE DICIEMBRE 2017**

mayoría, con 4 cuatro votos a favor y una abstención del Regidor Sergio Javier Otal Lobo, los regidores tomaron el siguiente,

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** - Es de aprobarse y se aprueban el proyecto de dictamen con el número de turno 305/17, referente a dictamen con número de turno 305/17, referente a la iniciativa de decreto mediante el cual se refiere sobre la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos y la Estimación de Ingresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 de la siguiente forma:

**DECRETO MUNICIPAL**

**Primero.** Se reconoce; se aprueba y se autoriza la estimación de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018, para el Municipio de Guadalajara, por la cantidad de \$8,416,972,287.35 (Ocho mil cuatrocientos dieciséis millones novecientos setenta y dos mil doscientos ochenta y siete pesos 35/100 M.N.). especificada en su respectivo anexo.

**Segundo.** Con fundamento en los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y artículo 79 penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se **aprueba y autoriza el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, por la cantidad de \$8,416,972,287.35 (Ocho mil cuatrocientos dieciséis millones novecientos setenta y dos mil doscientos ochenta y siete pesos 35/100 M.N.); y sus respectivos anexos que forman parte íntegra del presente decreto para todas las disposiciones y efectos legales que haya lugar.**

**Tercero.** De conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, para el presupuesto del Ejercicio Fiscal del Año 2018, se autoriza que las partidas siguientes sean ejercidas de manera centralizada por las unidades responsables que a continuación se enlistan:

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
HACIENDA PÚBLICA DE FECHA 04 DE DICIEMBRE 2017**

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD RESPONSABLE
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de transporte	Unidad de Servicios Generales de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
3110	Servicio de Energía Eléctrica	Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y Dirección de Alumbrado Público
3130	Servicio de Agua	Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
3140	Servicio Telefónico Convencional	Dirección de Innovación Gubernamental
3150	Servicio de Telefonía Celular	Dirección de Innovación Gubernamental
3160	Servicio de Telecomunicaciones y Satélites	Dirección de Innovación Gubernamental
3170	Servicio de Internet, Enlaces y Redes	Dirección de Innovación Gubernamental
3210	Arrendamiento de Terrenos	Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
3220	Arrendamiento de Edificios y Locales	Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	Dirección de Innovación Gubernamental
3550	Mantenimiento de Equipo de Transporte	Unidad de Servicios Generales de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
3710	Pasajes Aéreos	Presidencia
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	Dirección de Innovación Gubernamental
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	Comisaría General de Seguridad Ciudadana
5910	SOFTWARE	Dirección de Innovación Gubernamental

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
HACIENDA PÚBLICA DE FECHA 04 DE DICIEMBRE 2017

5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	Dirección de Innovación Gubernamental
------	--	---------------------------------------

Además de las anteriores, se proponen todas las partidas pertenecientes al capítulo 1000 "Servicios Personales", facultando a la Dirección de Recursos Humanos como Unidad Administradora responsable del control de los recursos contenidos en dichas partidas en términos de lo dispuesto por el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.

Cuarto. Se aprueba la Plantilla de Personal para el presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018 para el Municipio de Guadalajara, contenida en su respectivo anexo de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.

Quinto. Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental para que a través de la Dirección de Recursos Humanos aplique un incremento salarial inicial del 7.5% para el personal operativo de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, aprobándose así mismo que la homologación, como lo establece la plantilla de personal, se aplique una vez que la Tesorería Municipal confirme por escrito que ha recibido por parte del Gobierno del Estado de Jalisco los recursos a destinarse para dicho proceso; la homologación manifestada para cada puesto aplicará con base en el tabulador salarial del municipio que refleje el mayor nivel salarial entre los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara.

Sexto. En acato de los laudos ordenados por la autoridad jurisdiccional laboral denominada Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, se aprueba y autoriza todo pago de sueldos y prestaciones realizado desde el inicio de la presente administración y hasta la aprobación del presente decreto, con motivo las altas e ingresos del personal no contemplados en plantillas de personal anteriores a la aprobación del presente, y que fueron realizadas.

Así mismo, se aprueba y autoriza todo pago de sueldos y prestaciones realizados desde el inicio de la presente administración y hasta la aprobación del presente decreto, siempre y cuando constituyan un derecho adquirido para los servidores públicos, entendiendo el mismo como aquel bien económico de que es poseedor un titular de derecho y que no puede ser desconocido por el Ayuntamiento con motivo de la relación laboral existente entre ambos.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
HACIENDA PÚBLICA DE FECHA 04 DE DICIEMBRE 2017**

Séptimo. Con el objetivo de trabajar bajo los principios de disciplina presupuestal, austeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, racionalidad, certeza y legalidad, y para efectos de generar ahorros, se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que a través de la Dirección de Recursos Humanos, instrumente las medidas y acciones necesarias para implementar y administrar un Programa Emergente de Retiro Voluntario para los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Octavo. Se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que a través de la Dirección de Recursos Humanos instrumente las medidas y acciones necesarias para implementar y administrar un Programa de Incentivo para la Pensión de los Servidores Públicos que reúnan los requisitos establecidos en el Capítulo IV de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco para que inicien y concluyan su proceso de pensión.

Noveno. Se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y en coordinación con la Tesorería Municipal, instrumenten los pagos al personal que se adhiera al Programa Emergente de Retiro Voluntario y al Programa de Incentivo para la Pensión; así como para que resuelva cualquier controversia derivada de la implementación de estos programas.

Los lineamientos de operación para ambos programas serán emitidos por la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en un lapso no mayor a 20 (veinte) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de entrada en vigor de este decreto; dichos lineamientos deberán cuidar en todo momento que en ningún caso se exceda del otorgamiento de las partes proporcionales de las prestaciones que se le adeuden al trabajador conforme lo establece la normatividad en materia laboral, y el estímulo de retiro voluntario o pensión, sin que éstos superen 4 (cuatro) meses de sueldo.

Se autoriza al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que congele las plazas que queden desocupadas, por lo que reste del ejercicio fiscal 2018 (dos mil dieciocho), de los servidores públicos que se adhieran a cualquiera de los 2 (dos) programas, con la finalidad de cubrir el gasto realizado al otorgar el beneficio al servidor público y generar economías en el Capítulo 1000 de "Servicios Personales".

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA DE FECHA 04 DE DICIEMBRE 2017

Todos los interesados, para ser sujetos al Programa de Incentivo a la Pensión (PIP), deberán presentar en la Dirección de Recursos Humanos por escrito su solicitud de adhesión al programa y entregar la documentación completa que se les requiera, a partir de los últimos 2 (dos) meses del año previo al ejercicio presupuestal y a más tardar el 31 (treinta y uno) de enero de 2018 (dos mil dieciocho). Se otorgará el beneficio que establece el PIP, a todos los servidores públicos cuyo dictamen favorable quede emitido por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco a más tardar el 01 (uno) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho).

Para el caso particular del Programa Emergente de Retiro Voluntario para los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara, la solicitud de los interesados y la entrega de los documentos requeridos por la Dirección de Recursos Humanos, deberá realizarse ante la misma a más tardar el 30 (treinta) de abril del año 2018 (dos mil dieciocho).

Décimo. Por concepto de ayudas sociales otorgadas a Instituciones, Organismos y Asociaciones Civiles, así como proyectos con propósitos sociales, con cargo al capítulo 4000, para el ejercicio fiscal 2018, se aprueban las erogaciones detalladas en su respectivo anexo.

Los subsidios autorizados se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestal que determine la Tesorería Municipal, por lo que no constituyen derecho alguno a favor de los beneficiarios.

Décimo Primero. Se considerarán como ampliaciones automáticas aquellas que pueden realizarse sobre partidas específicas para ajustar su saldo. El ajuste en el saldo de las partidas de ampliación automática se realizará simultáneamente tanto en el Ingreso como en el Egreso.

Las ampliaciones automáticas podrán realizarse siempre que no se incumpla lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, que la ampliación tenga una justificación y se soporte con ingresos adicionales a los aprobados, siendo las siguientes: las partidas contenidas dentro del Capítulo "6000 Inversión Pública", "7000 Inversiones Financieras y otras Provisiones" y "9000 Deuda Pública", las correspondientes a otros capítulos del gasto y que

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
HACIENDA PÚBLICA DE FECHA 04 DE DICIEMBRE 2017**

cuenten con soporte en el ingreso, así como las contenidas dentro del concepto de gasto “4400 Ayudas Sociales”, “3940 Sentencias y resoluciones judiciales”, “3960 Otros gastos por responsabilidades”; las correspondientes a las aportaciones federales y aquellas que contengan previsiones de recursos concurrentes del Municipio con el Estado o la Federación que requieran incrementarse como consecuencia de las aportaciones que se deriven de los convenios celebrados; Aquellas provenientes de donativos o aportaciones de terceros.

En términos de lo dispuesto en el Clasificador por objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de conformidad a los requerimientos que se presenten durante el ejercicio fiscal 2018, disperse en las partidas presupuestales correspondientes los recursos contenidos en la partida 1610 “Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social”, la cual contiene las asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos.

Décimo Segundo. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco, se aprueba el Tabulador de Viáticos para los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, vigente para el presente ejercicio, para quedar como sigue:

<i>NIVEL</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA</i>	<i>INTERIOR DE LA REPÚBLICA (PESOS)</i>	<i>RESTO DEL MUNDO (DÓLARES AMERICANOS)</i>
<i>Presidente Municipal, Regidores y Funcionarios de Primer Nivel</i>	<i>Desayuno</i>	<i>\$250.00</i>	<i>\$250.00</i>	<i>USD\$ 30.00</i>
	<i>Comida</i>	<i>\$400.00</i>	<i>\$400.00</i>	<i>USD\$ 60.00</i>
	<i>Cena</i>	<i>\$300.00</i>	<i>\$300.00</i>	<i>USD\$ 50.00</i>
	<i>Hospedaje</i>	<i>\$2,100.00</i>	<i>\$2,500.00</i>	<i>USD\$ 300.00</i>
<i>Total, por día</i>		<i>\$3,050.00</i>	<i>\$3,450.00</i>	<i>USD\$ 440.00</i>
<i>Directores de Área o equivalentes</i>	<i>Desayuno</i>	<i>\$200.00</i>	<i>\$200.00</i>	<i>USD\$ 25.00</i>
	<i>Comida</i>	<i>\$300.00</i>	<i>\$300.00</i>	<i>USD\$ 35.00</i>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
HACIENDA PÚBLICA DE FECHA 04 DE DICIEMBRE 2017

	<i>Cena</i>	\$300.00	\$300.00	USD\$ 35.00
	<i>Hospedaje</i>	\$1,800.00	\$1,800.00	USD\$ 200.00
<i>Total, por día</i>		\$2,600.00	\$2,600.00	USD\$ 295.00
<i>Jefes de Departamento y resto del personal</i>	<i>Desayuno</i>	\$180.00	\$180.00	USD\$ 20.00
	<i>Comida</i>	\$200.00	\$200.00	USD\$ 25.00
	<i>Cena</i>	\$200.00	\$200.00	USD\$ 25.00
	<i>Hospedaje</i>	\$1,300.00	\$1,300.00	USD\$ 200.00
<i>Total, por día</i>		\$1,880.00	\$1,880.00	USD\$ 270.00

Se faculta al Presidente Municipal de Guadalajara, para que, en los casos debidamente justificados, autorice el ejercicio de montos mayores a los contenidos en el Tabulador de Viáticos.

**Décimo Tercero.** Se aprueba y autoriza el ejercicio de los recursos del Ramo 33 para el año 2018 y los remanentes que resulten de ejercicios fiscales anteriores, cumpliendo siempre con la Reglas de operación y convenios.

**Décimo Cuarto.** Se aprueba, autoriza y faculta al Tesorero Municipal a que realice los reintegros estatales y federales que se deriven de economías, saldos no ejercidos e intereses que les correspondan a estas entidades de los programas correspondientes al Ejercicio Fiscal del Año 2017 y/o anteriores; así como que la parte que le corresponde al municipio sea reintegrada a las arcas municipales para formar parte del ingreso propio para el año 2018.

**Décimo Quinto.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta al Tesorero Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal 2018, realice las transferencias entre partidas necesarias, hasta un máximo del 10% diez por ciento de las asignaciones originales de un capítulo del gasto, sin que rebase o modifique los techos presupuestales por capítulos, siempre y cuando haya disponibilidad quedando excluidas las partidas del Capítulo 1000; esto previa petición y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias del Ayuntamiento.

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA DE FECHA 04 DE DICIEMBRE 2017

**Décimo Sexto.** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Tesorero Municipal y al Director de Obras Públicas, para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban los Convenios necesarios para la Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión; con el Gobierno del Estado de Jalisco , para que se transfiera al Gobierno Municipal de Guadalajara, los recursos financieros autorizados previamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, además se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Guadalajara.

**Décimo Séptimo.** Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales para el caso de incumplimiento de los Convenios.

**Décimo Octavo.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente decreto y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2018 dos mil diecisiete, debiendo suscribir la documentación inherente a efecto de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara, así como los anexos que forman parte integral del mismo; el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**SEGUNDO.** – Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, para que, en el ejercicio de sus atribuciones, observen, ejecuten y den prioridad a los decretos o acuerdos aprobados por el Ayuntamiento en el que se les especifique la realización de determinada obra, programa o acción.

**TERCERO.** - Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, para que en cumplimiento del artículo 132 del Reglamento del

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
HACIENDA PÚBLICA DE FECHA 04 DE DICIEMBRE 2017

Presupuesto y Ejercicio de Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, busquen en todo momento ejecutar los recursos asignados a su área con perspectiva de género fomentando la igualdad de género. Se instruye igualmente al Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara para que acompañe a las dependencias en esta tarea, monitoree y evalúe su cumplimiento y además rinda un informe semestral de los resultados obtenidos a través de este ejercicio.

**CUARTO.** – Se instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad para que, en el ejercicio de sus atribuciones, designe como obligatoriedad un mínimo del 10% de todos los programas sociales municipales, a personas en situación de vulnerabilidad, con discapacidad e indígenas, para que participen y sean beneficiadas de los programas sociales municipales.

**QUINTO.** – Se instruye a la Dirección de Servicios Médicos Municipales, la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, al Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, a Justicia Municipal y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara y demás dependencias de gobierno municipal a las que corresponda, para que en el ejercicio de sus facultades y en el cumplimiento con el Artículo 23 fracción IV de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Artículo 5 del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara, ejecuten las acciones necesarias para la implementación de la Alerta de Violencia contra las Mujeres o de la Alerta de Violencia de Género, según sea el caso.”

**SEXTO.** - Se instruye al Secretario General, en ejercicio de sus atribuciones, notifique e informe al Congreso del Estado de Jalisco, la Estimación de los Ingresos del Ejercicio Fiscal del Año 2018 para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, por la cantidad de \$8,416,972,287.55 (Ocho mil cuatrocientos dieciséis millones novecientos setenta y dos mil doscientos ochenta y siete pesos 55/100 M.N.) para lo cual se anexa copia del presente decreto, en cumplimiento a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC.

**SEPTIMO.-** Se ordena presentar e informar la Estimación de los Ingresos del Ejercicio Fiscal del Año 2018 para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, por la cantidad de \$8,416,972,287.55 (Ocho mil cuatrocientos dieciséis millones novecientos setenta y dos mil doscientos ochenta y siete pesos 55/100 M.N.), al Congreso del Estado de Jalisco, para que se apruebe el ajuste al artículo primero de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal